



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Pasto

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasto (Nariño), 4 de marzo de dos mil veinticuatro (2024). En turno el presente Proceso, doy cuenta a la Señora Juez que la parte demandante remite envió constancia citación notificación personal. Sirvase proveer.

FREDDY ANDRES FLOREZ MESIAS
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PASTO – NARIÑO

Referencia : ORDINARIO LABORAL.
Radicado # : 2019-00532.
Demandante : ADRIANA DELGADO ARCOS.
Demandado : ESE PASTO SALUD Y OTRO.

Pasto (Nariño), veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, mediante auto del 27 de febrero de 2024, notificado electrónicamente el 28 de febrero de la misma anualidad, esta Judicatura ordenó notificar al demandado **DINAMIK SAS** a la dirección física y se allegue las respectivas constancias.

El demandante allega comprobantes de envío de citación a la nueva dirección que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no obstante, no se allego el comprobante de si tal citación se entregó o no, siendo necesario requerir a la parte allegar tal documental, para adoptar decisiones en aras de dar continuidad al trámite procesal.

En mérito de todo lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO (Nariño),

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante allegar el certificado emitido por pronto envíos en el cual se verifique si la citación enviada al demandado el 1 de marzo de 2024, se entregó o por el contrario no se pudo efectuar, para efectos de verificar su debida entrega.

NOTIFÍQUESE

CARMEN EUGENIA ARELLANO RUBIO
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Pasto



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO PASTO

HOY 22 DE MARZO DE 2024

**NOTIFICO AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN
ESTADOS**

FREDDY ANDRES FLOREZ MESIAS
SECRETARIO